

Al otro lado del espejo: Reflexiones políticas acerca del aborto eugenésico

Javier Romañach Cabrero - 7 de agosto de 2012

1. [Una cuestión previa: la discapacidad, la diversidad funcional y la "grave malformación" son una cuestión de derechos humanos en España](#)
2. [¿Por qué pedís una modificación en la legislación de la interrupción voluntaria del embarazo?](#)
3. [¿No estáis siendo instrumentalizados por el Partido Popular?](#)
4. [¿Quiere eso decir que el Partido Popular defiende mejor que otros partidos los derechos de las personas con diversidad funcional?](#)
5. [¿No estáis tomando una postura contraria los derechos de las mujeres?](#)
6. [¿Creéis que es oportuno traer personas con "graves malformaciones" al mundo, dado lo costosas que resultan, especialmente ahora que estamos en crisis?](#)
7. [Pero habrá casos en los que habrá graves malformaciones que justifiquen la interrupción voluntaria del embarazo ¿no?](#)

El 22 de julio el Ministro de Justicia español hizo unas declaraciones en prensa indicando su voluntad de eliminar el supuesto de "grave malformación del feto" en la futura Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo o aborto. Cabe recordar que [la actual Ley](#) sitúa la IVE dentro del Código Penal, y mezcla plazos (libre, 3 días después de haber sido "informada sobre apoyos sociales", hasta las 14 semanas) y supuestos (hasta las 22 semanas, con permiso médico por "graves riesgos para la salud de la embarazada o riesgo de graves anomalías del feto", en cualquier momento por "una enfermedad extremadamente grave e incurable del feto").

A esta declaración siguieron declaraciones y posicionamientos mayoritariamente contrarios a esa eliminación y muy pocos han acompañado a los colectivos representativos de las personas discriminadas por su diversidad funcional (CERMI, Down España, FEAPS, SOLCOM y Foro de Vida Independiente y Diversidad) que han expresado su apoyo a dicha eliminación con diferentes matices.

Este texto reflexiona sobre los diferentes aspectos relacionados con este debate nacional, analizado "al otro lado del espejo", es decir, desde la vivencia diaria de la discriminación por diversidad funcional; desde la experiencia vital de personas "con graves malformaciones".

Una cuestión previa: la discapacidad, la diversidad funcional y la "grave malformación" son una cuestión de derechos humanos en España

En el año 2008, el Parlamento español ratificó la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (diversidad funcional).

Esta Convención supone un cambio radical en la visión social y jurídica de las personas discriminadas por su diversidad funcional (discapacidad). Dejan de ser consideradas jurídicamente como enfermas, malformadas, e incapaces, pasan a ser hombres y mujeres discriminadas por su diferencia.

Desde ese momento, no puede haber ningún tipo de discriminación por diversidad funcional ni en las leyes, ni en las políticas, ni en los hechos. Algo similar ha ocurrido anteriormente con otros colectivos como el de las mujeres y el de gays, lesbianas y transexuales.

A pesar de llevar cuatro años en vigor, la mayor parte de la población española, incluyendo muchos políticos, jueces, fiscales y abogados, desconoce este cambio jurídico tan trascendental para aproximadamente el 10% de la población. Resulta especialmente doloroso descubrir cómo algunos jueces y juristas, en sus afirmaciones y posiciones demuestran un desconocimiento de una Convención que tiene un rango legal similar a la Constitución.

Por otro lado, se han hecho muy pocos esfuerzos por cambiar las aproximadamente 120 leyes que deberían ser revisadas a la luz de la Convención.

España se sometió en septiembre del año 2011 a un "examen" por parte del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tras el "examen" el Comité hizo una lista de recomendaciones al gobierno español. Una de estas recomendaciones reza así:

El Comité recomienda al Estado Parte la abolición de la distinción hecha en la Ley 2 / 2010, a cerca del período permitido por la ley dentro del cual se puede interrumpir un embarazo, basándose únicamente en una discapacidad.

Es decir que **la erradicación de la discriminación en la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo es una recomendación de la ONU.**

¿Por qué pedís una modificación en la legislación de la interrupción voluntaria del embarazo?

Nosotros no hemos pedido un cambio completo en la legislación relacionada con la interrupción voluntaria del embarazo o el aborto, sino una modificación en un aspecto concreto de la existente. Nuestra reivindicación histórica es que no haya discriminación en ningún tipo de ley por razón de diversidad funcional o discapacidad. Esta reivindicación fue hecha pública en el año 2003 en el documento "Las personas con discapacidad hablan de la nueva genética".

El hecho de que persista una legislación que regula la interrupción voluntaria del embarazo que estipula un plazo diferente para ser abortados por causa de nuestra diversidad funcional, no es responsabilidad nuestra. Si en esas legislaciones hay un punto discriminatorio, es decir un trato negativo y diferenciado en un texto legal por razón de diversidad funcional o discapacidad, nuestra misión es intentar erradicar esa discriminación.

Si no hubiera un texto legal, o no hubiera ningún tipo de discriminación por diversidad funcional en ese texto, nosotros como colectivo no tendríamos nada que opinar.

Como grupo heterogéneo nuestro colectivo está formado por personas que están tanto a favor como en contra de la interrupción voluntaria del embarazo. **Nuestra lucha es contra la discriminación, no es una postura a favor o en contra del aborto.**

Además, como se ha mencionado, la ONU también nos apoya en esta demanda.

¿No estáis siendo instrumentalizados por el Partido Popular?

Somos un colectivo de activistas que luchan por sus Derechos Humanos y en esa lucha hacemos política, pero no política de partidos, sino política ciudadana. En nuestras filas se encuentran personas de diferentes creencias y visiones políticas. Nos unen nuestros Derechos Humanos y los anteponeamos al hecho del teórico color o tendencia del partido político que propone una ley o cambio legislativo.

No nos gusta que se instrumentalice al colectivo, que defiende su dignidad y sus derechos humanos, para que las visiones tradicionales sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo o aborto esgriman de nuevo sus posturas pro o anti-abortistas. Luchamos contra nuestra discriminación.

En el año 2010, el PSOE modificó la legislación relacionada con la interrupción voluntaria del embarazo o el aborto derogando lo estipulado en el código penal y estableciendo una nueva ley en la que había plazos y supuestos.

Durante aquel periodo, nosotros hicimos activismo denunciando la discriminación que suponía que hubiera plazo diferente para poder abortar a fetos "con graves malformaciones". Nuestra argumentación fue remitida al Defensor del Pueblo y a todos los partidos políticos. El Defensor del Pueblo no consideró pertinente actuar por no considerar inconstitucional la nueva ley, pero el Partido Popular recurrió la Ley ante el Tribunal Constitucional. En su recurso adoptó varias de nuestras tesis.

En aquella época ya salimos al debate público.

En el año 2012, el ministro de justicia propone un cambio legislativo relacionado con la interrupción voluntaria del embarazo en el que se incluirá el punto que ellos mismos han llevado al Constitucional y que defendemos los colectivos de personas discriminadas por su diversidad funcional (discapacidad).

En coherencia con nuestras propias peticiones, nosotros aplaudimos este punto. Nos habría bastado con que se igualaran los plazos, pero la discriminación queda también erradicada con la eliminación del supuesto. Ambas soluciones son adecuadas para nosotros.

En ninguno de los dos casos conocemos ni hemos conocido los motivos que llevaron a modificar la legislación. Pero cuando se dan esos cambios, aprovechamos para intentar conseguir una reivindicación histórica del colectivo.

Cualquier colectivo en lucha contra su discriminación: personas de raza, colectivos de gays y lesbianas y transexuales, mujeres, mayores, migrantes, etc. haría lo mismo.

¿Quiere eso decir que el Partido Popular defiende mejor que otros partidos los derechos de las personas con diversidad funcional?

No nos engañan ni nos engañamos, en la actualidad sólo se avanza en la Convención en este punto. En el resto se retrocede. Hemos intervenido porque hemos visto una oportunidad de erradicación de nuestra discriminación y de participar en el debate público, nada más.

Por ahora, el partido en el gobierno no está siguiendo ninguna otra de las recomendaciones de la ONU (y son bastantes) ni en educación, ni en asistencia personal, ni en la erradicación de la esterilización sin consentimiento, internamientos involuntarios, sustitución de la toma de decisiones, etc. Es más, sus recortes constituyen un retroceso en algunos de estos puntos.

¿No estáis tomando una postura contraria a los derechos de las mujeres?

El planteamiento de algunos movimientos defensores de los derechos de las mujeres es que no se debe erradicar el supuesto de discriminación por aborto eugenésico porque limita la libertad de la mujer a la hora de decidir.

Por otro lado, en nuestra lucha contra la discriminación luchamos por los derechos y la dignidad de las mujeres discriminadas por su diversidad funcional, que también son mujeres y representan aproximadamente más del 50% del colectivo y aproximadamente el 10% de las mujeres de hoy. Pero muchas de las que hoy no están discriminadas por su diversidad funcional lo estarán en el futuro cuando envejecan. Ir a favor de la dignidad de todas esas mujeres no va en contra de los derechos de las mujeres.

Si aceptamos la argumentación de los mencionados movimientos defensores de los derechos de las mujeres, las personas discriminadas por nuestra diversidad funcional, de las que algo más de la mitad son mujeres, tendríamos que renunciar a lo establecido en los artículos 3 (principios generales) y 5 (igualdad y no discriminación) de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (diversidad funcional). Es decir que nos encontraríamos ante un conflicto de derechos.

Además de lo señalado de que las mujeres con diversidad funcional son también mujeres y representan más de la mitad de nuestro colectivo y el 10% de las mujeres, se me ocurren varias incógnitas y comentarios sobre este conflicto:

- Nosotros no hemos pedido ninguna ley de IVE ni de aborto. Lo han hecho los gobiernos y el parlamento. Como grupo no nos posicionamos sobre el aborto. Defendemos nuestra igualdad de derechos.

- No todos los colectivos de mujeres tienen la misma postura ante el aborto o la interrupción voluntaria del embarazo.
- En la nueva ley nos hablan de dejar de estar discriminados, es decir de eliminar la discriminación de un grupo importante de mujeres y de hombres, pero según algunas voces nosotros debemos negarnos a erradicar una discriminación histórica que nos afecta y afecta a algunas mujeres, y aceptar un trato discriminatorio en un texto legal.
- Creo que si el supuesto para abortar fuera por ser mujer, aunque no sean hechos comparables, las mujeres se verían en la obligación de hacer lo que hacemos nosotros y nosotras; defender nuestra dignidad.
- Pero... y ¿si el supuesto fuera sólo mujeres con diversidad funcional?
- Filipo de Macedonia era muy sabio: divide y vencerás. Lo que deberíamos hacer ambos colectivos es sumar nuestras fuerzas para enfrentarnos a toda nuestra discriminación histórica. Una discriminación que en el caso de las mujeres y niñas con diversidad funcional, y en este ámbito, se mantiene en:
 - la esterilización sin consentimiento que favorece un porcentaje muy superior de abusos sexuales
 - el derecho a la maternidad
 - el derecho a la educación en igualdad
 - el derecho a una sexualidad plena y a una salud sexual y reproductiva
- Animamos a todos los grupos defensores de Derechos Humanos y de los derechos de la mujer, a unirse a estas reivindicaciones.

Quiero recalcar que todo lo que consta en este texto versa sobre la discriminación en un texto legal, y que usamos la misma aproximación para todos los textos legales que puedan discriminar.

¿Creéis que es oportuno traer personas con "graves malformaciones" al mundo, dado lo costosas que resultan, especialmente ahora que estamos en crisis?

Nosotras y nosotros no obligamos a nadie a nada. Nos limitamos a luchar contra la discriminación de un colectivo de personas históricamente discriminadas y consideradas inferiores.

Ahora bien, si el elemento económico para ser tan importante, tenemos que reflexionar profundamente sobre afirmaciones de esta índole.

Antes, sin embargo deberíamos decidir qué tipo de sociedad queremos construir para el futuro y el de los nuestros. En nuestra opinión tenemos dos opciones:

1. Elegir una sociedad en la que lo que primero sea lo económico y el potencial productivo de las personas, y promocionemos el nacimiento de aquellos que van a producir más y no van a generar un coste superior a la media.
2. Elegir y construir una sociedad en la que todas y todos seamos bienvenidos y redistribuyamos la riqueza de manera que todas las personas tengamos una vida digna; seamos como seamos, costemos lo que costemos, y produzcamos lo que produzcamos.

Ante el reconocimiento y erradicación de la discriminación hacia colectivos como las mujeres, las personas de etnia gitana, y los gays, lesbianas y transexuales, etc. España y Europa parecen avanzar con firmeza hacia el tipo de sociedad estipulado en el segundo punto.

Sin embargo, un análisis detallado de la legislación española y atendiendo al debate suscitado sobre los costes de la diversidad funcional, y la erradicación del supuesto de aborto eugenésico, pone de relieve que falta por superar una barrera muy importante para avanzar por el camino de la sociedad tipo 2 y nos encaminamos a la sociedad tipo 1. Parece ser que es mejor no traer personas costosas al mundo

en época de crisis, y hay un aparente consenso entre algunos sectores en mantener el supuesto del aborto eugenésico.

Para los estudiosos de la época Nazi alemana resultará muy familiar la argumentación económica y el colectivo al que se aplica. A pesar de que lo más conocido de aquella época es el exterminio de los judíos, la eugenesia nazi comenzó en 1939 con el colectivo de personas "malformadas", "discapacitadas", "enfermas"; vamos el colectivo de personas discriminadas por su diversidad funcional; un grupo de personas que, no sólo "ensuciaban" la raza, sino que además eran muy costosas y nada productivas. La propaganda nazi se encargó de difundir bien esa idea. Hoy parece no hacer falta tal propaganda.

Las consecuencias de tal dislate son conocidas por todos, pero sus reminiscencias permanecen ausentes del pensamiento colectivo.

Quizá deberíamos aprovechar esta crisis para revisar también nuestros valores, y no sólo nuestras cuentas corrientes.

Pero habrá casos en los que habrá graves malformaciones que justifiquen la interrupción voluntaria del embarazo ¿no?

Existe una visión tradicional sobre el sufrimiento que supone vivir con "una grave malformación". Esa visión queda muy bien reflejada en la Carta abierta de un neurocirujano al ministro Gallardón, Nadie tiene derecho a obligar al sufrimiento publicada en el diario El País el 24 de julio

Lo que consta en ese artículo es un fiel reflejo de lo que nosotros denominamos "modelo médico", una visión trasnochada de la realidad de la diversidad funcional que ha hecho mucho daño a nuestro colectivo y que, a pesar de **no estar vigente en el sistema legislativo español**, sigue siendo el pensamiento mayoritario de la sociedad. La idea es reducir a un ser humano a su realidad biológica e ignorar el resto de sus características: felicidad, amistad, amor, diversión, pasión, curiosidad, reconocimiento, participación social, etc.

Sin embargo, desde "el otro lado del espejo" las cosas se ven de otra manera. Antes de mi accidente, es decir antes de 1991, yo pensaba igual. Ahora, con 21 años de experiencia en la diversidad funcional, me parece irrisorio afirmar que una persona está condenada al sufrimiento si tiene:

- parálisis de ambas piernas
- incontinencia de heces y orina
- deformaciones en piernas y espalda
- atrofia de los músculos
- etc.

Y me parece irrisorio porque es como soy y vivo todos los días desde hace 21 años y no sufro, vivo, discriminado, eso sí. Y como yo millones de personas sufrimos discriminación por parte de aquellos que no sólo no eliminan la discriminación, sino que se equivocan en su análisis sobre el sufrimiento humano sin experiencia vital propia.

El sufrimiento es subjetivo. Conozco a cientos de personas que viven con la realidad de la diversidad funcional todos los días y lo que quieren es vivir como los demás, tener sus mismos derechos y oportunidades, y no sufren su diversidad, viven con ella y reivindican su igualdad. Incluso se nos puede ver en Youtube.

Conozco a otras muchas personas que no están discriminadas por su diversidad funcional y sufren, y nadie se plantea su ausencia de existencia, porque vivir es en parte sufrir y en parte ser feliz y todos lo sabemos.

Dar por sentado el sufrimiento por algo que nunca has vivido es muy peligroso. ¡Cuánto desconocimiento! ¡Qué peligro tienen algunos médicos y su visión reduccionista del ser humano!

Algunos cientos de miles de nosotros vemos las cosas "al otro lado del espejo".

Eso no quiere decir que hay casos diferentes y extremos de fetos que sean incompatibles con la vida. Pero la realidad es que con la excusa de la "grave malformación del feto" para muchos el Síndrome de Down se considere en peligro de extinción.

Quizá haya llegado la hora de ponerle el cascabel al gato y que los médicos hagan una lista en que se detallen las "anomalías fetales incompatibles con la vida" y cuáles son las "enfermedades extremadamente graves e incurables en el momento del diagnóstico".

Nosotros tan sólo nos atrevemos a decir que la mayoría de las diversidades humanas (sordera, ceguera, autismo, síndrome de Down, parálisis cerebral, lesión medular, espina bífida, sordoceguera, acondroplasia, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Esclerosis Múltiple, artrogriposis, polio, postpolio, miopía, fibromialgia, VIH, albinismo, distrofia muscular, Síndromes de Rett, de Angelman, X-fragil y de William, piel de mariposa, artritis reumatoide y un largo etc.) que se pueden encontrar en la CIF, son compatibles con la vida, se curen o no.

Nota: Este documento sigue vivo y se va actualizando a medida que surgen nuevos retos y cuestiones a abordar.

Posturas alrededor del debate sobre el aborto eugenésico

Gobierno

[ENTREVISTA CON ALBERTO RUÁZ-GALLARDÓN, MINISTRO DE JUSTICIA](#) - "La malformación del feto no será ya un supuesto para abortar"

Colectivo discapacidad/diversidad funcional

CERMI - Comité Español de Representantes de Personas con discapacidad

[Aborto. El cermi aplaude la intención de gallardón de suprimir el aborto eugenésico por discapacidad](#)

Down España

[Down España celebra que reforma aborto garantice la vida de todos en igualdad](#)

Foro de Vida Independiente y Diversidad

[El Ministro de Justicia y la Convención de la ONU](#) - El Foro de Vida Independiente y Diversidad (FVID) muestra su acuerdo con la propuesta del gobierno de erradicar el aborto eugenésico, a la vez que le reclama un cambio radical respecto a las políticas para las personas con diversidad funcional (discapacidad).

SOLCOM

[SOLCOM apoya la propuesta del Gobierno de erradicar el aborto eugenésico](#)

FEAPS

[FEAPS celebra que se elimine el aborto eugenésico, "una vieja reivindicación" del sector de la discapacidad](#)

Personas

[María Luisa Ruiz-Jarabo](#)

Javier Romañach Cabrero - [ABORTARME O NO ABORTARME, HE AHÍ EL DILEMA](#) - [Al otro lado del espejo: en el país de los monstruos](#)

Antonio Centeno - [Sobre el aborto eugenésico](#)

Andrés Aberasturi - [La monstruosidad de Rosa Regás](#)

Poder judicial y juristas

Ataque a los derechos de las mujeres - Jueces para la Democracia: [quitar el aborto eugenésico aleja a España de Europa](#)

[Aborto, constitucionalidad y herencia recibida. Ruiz-Gallardón alude a la ética para algo constitucionalmente resuelto hace años](#)

[Aborto- Garzón no ve un "buen sistema para defender los derechos humanos" el de regresar "a posiciones que ya superadas"](#)

[Los jueces conservadores se unen a las críticas contra Gallardón](#)

Colectivo médico

[Profesora de Medicina del CEU califica como "una medida de progreso" la eliminación del aborto eugenésico](#)

[CARTA ABIERTA DE UN NEUROCIRUJANO AL MINISTRO GALLARDÓN - Nadie tiene derecho a obligar al sufrimiento](#)

Colectivo de mujeres

[Católicas por el Derecho a Decidir: Rechazo a que ninguna autoridad obligue a una mujer a ser madre.](#)

Nosotras decidimos - [La perversión del estado de derecho](#) - [Carta de una pediatra a Gallardón](#) - [El curioso mundo del señor Gallardón](#)

Rosa Regás - [Siniestra ley del aborto](#)

Mujeres ante el Congreso - [Nota de prensa: Sobre el uso de la convención sobre discapacidad para restringir el derecho al aborto](#)

Partidos políticos

PSOE

[El PSOE acusa a Gallardón de usar el aborto para suceder a Rajoy - El dirigente del PSOE asegura que el ministro "hace política a costa de la libertad de la mujer"](#)

PP

[Santamaría asegura que el programa del PP ya incluía un cambio del sistema de plazos](#)

Iglesia católica

Juan Masiá Clavel - Jesuita y profesor de Bioética en la Universidad católica Sophia, de Tokio. [Aborto y vida naciente con malformaciones](#)

Expertos en Derechos Humanos

Jorge Cardona - miembro del [Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas](#) - [La ley española discrimina al feto discapacitado](#)

Disponible en: http://www.diversocracia.org/aolde_aborto_eugenésico.htm